



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE B (DOCUMENTACIÓN QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (SUBJETIVOS) PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA "ESCUELA INFANTIL GLORIA FUERTES (CONVENIO).

Asistentes:

- **Presidente:** D. Francisco Plata Plata, en su condición de Alcalde.
- **Secretario y Vocal:** D. Ángel Martín Lagos Carreras, Asesor Jurídico y Secretario General Accidental.
- **Resto de Vocales:**
 - D^a Alejandra Cristina Olmedo Rubio, en representación del Grupo Municipal del APPO.
 - D^a Dolores Mateo García, en representación de Grupo Municipal del PP.
 - D. José Ramón Roldán Plata, en representación del Grupo Municipal del PHIO.
 - D^a. Elena Ayllón Blanco, Viceinterventora del Ayuntamiento.

Ausentes:

- D^a Belén Magdalena Rosales García, en representación del Grupo Municipal PSOE (por renuncia expresa a formar parte de la Mesa).
- D. Eduardo Pérez Fernández, en representación del Grupo Municipal de IU (por renuncia expresa a formar parte de la Mesa).
- D. Manuel Muñoz Vinuesa, en representación del Grupo Municipal de UPyD.

Representantes de las empresas licitadoras asistentes:

- D^a Zoraida Almendros (MEGADIVER).
- D. Antonio Figueroa (HAPPY CHILDREN).
- D^a Ana del Olmo (CASCABEL).
- D. Francisco Carrillo (TRASSA).
- D^a. Tania Quero Moreno.

Siendo las 12:05 horas del día 26 de agosto de 2014, en la sede del Ayuntamiento de Ogíjares y en acto público se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la apertura del sobre B (documentación que depende de un juicio de valor) de



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

En primer lugar, por el Secretario de la Mesa de Contratación se da lectura a la relación de empresas admitidas tras la apertura del Sobre A y que son las siguientes:

- a) **TRASSA, S. COOP. ANDA. DE INTEGRACIÓN.**
- b) **CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL HAPPY CHILDREN, S.L**
- c) **MEGADIVER SOCIEDAD EDUCATIVA, S.L.**
- d) **CENTRO DE INNOVACIÓN EDUCATIVO CASCABEL, S.L.**
- e) **D^a. TANIA QUERO MORENO.**

A continuación, se da lectura de los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, establecidos en la cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas y que son los siguientes:

"CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (SUBJETIVOS):

B) PROPUESTA PEDAGOGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN: hasta un máximo de 47 puntos, que se reparten de la siguiente manera:

B-1.-PROYECTO EDUCATIVO Y ASISTENCIAL, hasta un máximo de 27 puntos que se distribuirán de la siguiente manera:

- **Proyecto curricular, hasta 14 puntos.**

Para su elaboración deberá atenderse a los siguientes criterios y aspectos:

- a) *Para la valoración de este apartado deberá explicarse y desarrollarse con el suficiente grado de detalle el conjunto de diversas actividades que se van a llevar a cabo durante la estancia del niño en la Escuela Infantil y que relacionadas entre sí van a servir a una serie de propósitos y objetivos en el desarrollo de los niños, contribuyendo al desarrollo de todas sus capacidades.*
- b) *Se procederá a la descripción de los materiales educativos a utilizar en cada una de las aulas atendiendo a las edades de los alumnos.*
- c) *Se deberá de indicar los objetivos generales del ciclo y los objetivos específicos que se pretenden conseguir con las actividades descritas, propuesta metodológica, procedimiento de participación de las familias en el desarrollo de dichas actividades, la organización de los espacios, recursos y tiempos, evaluaciones.*
- d) *Asimismo se tendrá que proceder a la descripción de las actividades dirigidas especialmente a la integración de niños con necesidades educativas especiales y los planes de acción en cada una de las aulas que forman parte de la Escuela Infantil.*

- **Plan de trabajo de la dirección, hasta 8 puntos.**

Para la valoración de este apartado deberá explicarse y desarrollarse con el suficiente grado de detalle la organización administrativa de la Escuela Infantil, cauces de comunicación con la Junta de Andalucía, Ayuntamiento y con las familias, planificaciones contextualizadas de los recursos tanto personales como materiales encaminada a obtener su máxima optimización.

- **Taller de iniciación a la música, hasta 2 puntos** para aquellos licitadores que oferten como mejora el desarrollo de un programa de iniciación a la música.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Para la valoración de este apartado, deberá explicarse y desarrollarse con el suficiente grado de detalle, de tal forma que permita a la Mesa de Contratación conocer claramente en qué consiste, como van desarrollarse, etc. A estos efectos, se tendrán en cuenta aspectos tales como la claridad expositiva, la coherencia, el desarrollo, el contenido, el grado de detalle, etc.

- **Taller de iniciación al inglés, hasta 3 puntos** para aquellos licitadores que oferten como mejora el desarrollo de un programa de iniciación al inglés teniendo el trabajador que imparta dicho taller obligatoriamente la titulación de maestro en la especialidad de educación infantil con el título de B2 de inglés.

Para la valoración de este apartado, deberá explicarse y desarrollarse con el suficiente grado de detalle, de tal forma que permita a la Mesa de Contratación conocer claramente en qué consiste, como van desarrollarse, etc. A estos efectos, se tendrán en cuenta aspectos tales como la claridad expositiva, la coherencia, el desarrollo, el contenido, el grado de detalle, etc.

B-2.-PROYECTO DE GESTION, hasta 20 puntos, que se distribuirán de la siguiente forma:

- **Experiencia profesional del equipo docente, hasta 3 puntos.**

Se valorará de la siguiente manera:

- 0,50 puntos máximo por cada trabajador docente a adscribir a la escuela en caso de resultar adjudicatario con la categoría profesional de educador de Escuela Infantil con más de dos años de experiencia en régimen laboral (en cualquiera de las modalidades de contratación previstas en la legislación laboral) debidamente acreditada, hasta un total de 3 puntos..

Se acreditará mediante fe de vida laboral y los correspondientes contratos de trabajo. Este último documento podrá sustituirse por cualquier documento admitido en Derecho (nóminas, certificado de empresas, etc.) que, junto con la fe de vida laboral, permita a la Mesa de Contratación apreciar y valorar, sin género de dudas, el puesto desempeñado.

(El presente subcriterio se encuentra fundamentado en el artículo 67.2. b) de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE¹ - DOUEL 28 Marzo 2014-)

- **Por la Experiencia como director/a de Escuelas Infantiles, hasta 2 puntos.** Por cada año de experiencia desempeñando las funciones de Director/a de Escuelas Infantiles, a partir del tercer año, 1 punto por cada año de experiencia hasta un total de 2 puntos.

Se acreditará mediante fe de vida laboral y los correspondientes contratos de trabajo. Este último documento podrá sustituirse por cualquier documento admitido en Derecho (nóminas, certificado de empresas, etc.) que, junto con la fe de vida laboral, permita a la Mesa de Contratación apreciar y valorar, sin género de dudas, el puesto desempeñado.

(El presente subcriterio se encuentra fundamentado en el artículo 67.2. b) de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE - DOUEL 28 Marzo 2014-)

¹ El artículo 67.2. b) de la Directiva 2014/24/UE establece que "la oferta económicamente más ventajosa desde el punto de vista del poder adjudicador se determinará sobre la base del precio o coste, utilizando un planteamiento que atienda a la relación coste-eficacia, como el cálculo del coste del ciclo de vida con arreglo al artículo 68, y podrá incluir la mejor relación calidad-precio, que se evaluará en función de criterios que incluyan aspectos cualitativos, medioambientales y/o sociales vinculados al objeto del contrato público de que se trate. Dichos criterios podrán incluir, por ejemplo:

b) la organización, la cualificación y la experiencia del personal encargado de ejecutar el contrato, en caso de que la calidad del personal empleado pueda afectar de manera significativa a la ejecución del contrato".



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- **Por el procedimiento a seguir para la puesta en marcha del Centro, hasta 1 punto.**

Para la valoración de este apartado, deberá explicarse y desarrollarse con el suficiente grado de detalle el procedimiento a seguir, de tal forma que permita a la Mesa de Contratación conocer claramente en qué consiste, como van desarrollarse, etc. A estos efectos, se tendrá en cuenta la claridad expositiva, la coherencia, el desarrollo lógico o argumental, el grado de detalle, etc.

- **Servicios y actividades complementarias: hasta 3 puntos:** Para aquellos licitadores que oferten como mejora la prestación de servicios complementarios de apoyo psicológico, logopedia, medico pediátrico y talleres específicos que conlleven la contratación extra de personal.

Para la valoración de este apartado, deberá explicarse y desarrollarse con el suficiente grado de detalle los servicios o actividades propuestos, de tal forma que permita a la Mesa de Contratación conocer claramente en qué consisten, como van desarrollarse, con qué frecuencia, etc. A estos efectos, se tendrá en cuenta la claridad expositiva, la coherencia, el desarrollo lógico o argumental, el grado de detalle, etc.

- **Descripción y determinación de los cauces de relación entre la entidad gestora y la administración titular, la dirección del centro y el consejo escolar, hasta 2 puntos.**

Para la valoración de este apartado, deberá explicarse y desarrollarse con el suficiente grado de detalle, cuáles son esos cauces, en que consisten, como van desarrollarse, o llevarse a cabo, etc. A estos efectos, se tendrán en cuenta aspectos tales como la claridad expositiva, la coherencia, el desarrollo, el contenido, el grado de detalle, etc.

- **Por el número de profesionales de apoyo, con la titulación exigida por la normativa, que se amplíen además de los de obligada contratación, hasta 5 puntos.**

- Por el número de profesionales de apoyo, con la titulación exigida por la normativa, que se amplíe además de los de obligada contratación hasta 5 puntos, durante la vida del presente contrato.
 - Se adjudicará 0,50 puntos por cada contratación a jornada completa hasta un total de 3 puntos durante la vida del presente contrato.
 - Se adjudicará 0,25 puntos por cada contratación a media jornada hasta un total de 2 puntos durante la vida del presente contrato.

- **Por la mejora de las titulaciones oficiales mínimas exigidas a los educadores de la Escuela infantil y siempre relacionadas con el puesto de trabajo, hasta 2 puntos.**

Este subcriterio se valorará de la siguiente manera:

- Se aportará obligatoriamente copia compulsada de los títulos académicos.
- Se adjudicará 0.05 puntos por cada trabajador y título oficial complementario.

- **Por la doble titulación de los Educadores (maestro en educación infantil y técnico superior en educación infantil), hasta 2 puntos.**

Este subcriterio se valorará de la siguiente manera:

- Se aportará obligatoriamente copia compulsada de los títulos académicos.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- o Se adjudicará 0.05 puntos por cada trabajador y título oficial complementario".

A continuación se procede a la apertura de los sobres B de los licitadores dando cuenta de los documentos que obran en cada uno de los sobres y que son los siguientes:

A. CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL HAPPY CHILDREN, S.L presenta los siguientes documentos:

1. Cuadro explicativo de la documentación presentada.
2. Proyecto educativo, asistencial y de gestión (pág. sin numeración).
3. Compromiso de adaptación del Proyecto curricular del centro infantil al inglés con profesoras con titulación mínima B2, así como la iniciación a la música en el aula matinal y en horario extraescolar (de 15 h a las 17 h).
4. Declaración según la cual la sociedad y su personal técnico llevan más de 10 años gestionando centros de educación infantil de cero a tres años en colaboración con la Junta de Andalucía a través del Ministerio de Educación.
5. Declaración según la cual D^a María Ares Sánchez Pedraza, lleva ejerciendo como Directora del Centro de educación Infantil Arlequín de Granada más de 10 años; D^a Monserrat Barea López, lleva ejerciendo como Directora del Centro de educación Infantil Happy Children I de Córdoba más de 8 años; D^a Verónica Millán García, lleva ejerciendo como Directora del Centro de educación Infantil Happy Children II de Córdoba más de 2 años.

A tal efecto, acompaña titulaciones académicas.

6. Compromiso según el cual en caso de que sea adjudicado el contrato, se ofrece guardería gratuita para los habitantes de Ogíjares en horario nocturno y durante las fiestas patronales del municipio, así como la implantación del bilingüismo (inglés) en el centro y la creación de una escuela de padres en el Municipio.
7. Compromiso de ampliación de plantilla en dos monitoras más a tiempo parcial para el apoyo de comedor y actividades extraescolares así como la sustitución del personal de baja o vacaciones en un plazo máximo de cinco días.
8. Compromiso, en caso de resultar adjudicatario, de nombramiento de un responsable propuesto por el Ayuntamiento como Director del Consejo Escolar.
9. Compromiso para la gestión del centro de emplear preferentemente personal empadronado en el pueblo e inscrito en la bolsa del propio Ayuntamiento.
10. Organigrama de la empresa.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

11. Compromiso de adscripción de medios materiales y personales (ANEXO IV).

B. D^a TANIA QUERO MORENO presenta los siguientes documentos:

1. Proyecto educativo y asistencial (pág. sin numeración).
2. Proyecto de gestión (pág. sin numeración).
3. Documento explicativo y aclaratorio de determinada documentación del sobre B.
4. Informe de vida laboral, certificado empresarial y fotocopia compulsada del título de maestra de **D^a Ana Belen Quero Moreno**.
5. Impreso de autoliquidación para la solicitud de título de ciclo de educación infantil e informe integrado de la TGSS relativo a **D^a Jennifer Cantarero Bonilla**.
6. Título académico de Maestra en la especialidad de educación infantil, expediente académico e informe de vida laboral **D^a Estefanía Padilla Martín**.
7. Título académico de maestra en la especialidad de audición y lenguaje, documento sacado de la dirección de correo www.juntadeandalucia.es/educacion/seneca/jp/Acceso.jp?rndval=570327244, addenda del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Tania Quero Moreno titular del Centro de educación infantil Pequeños Reyes para la financiación de puestos escolares de 1º ciclo, informe de vida laboral de **D^a Tania Quero Moreno**.
8. Título académico de Maestra, especialidad de educación musical, dossier profesional ("sin música la vida sería un error"), impreso de autoliquidación para la solicitud de título (no se aprecia ni el solicitante ni la descripción de la solicitud), sendos documentos de altas y bajas mensuales en el sistema de la Seguridad Social, hoja de recibo de salarios (nómina), contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial (cód. 501), informe integrado de la TGSS de **D^a Isabel Vicente Gutiérrez**.
9. Título académico de maestra, título de especialista universitario de educación infantil, contrato de trabajo para la realización de trabajos fijos discontinuos, curriculum vitae de **D^a Mónica Pérez Vázquez**.
10. Compromiso de adscripción de medios materiales y personales (ANEXO IV).

C. CENTRO DE INNOVACIÓN EDUCATIVO CASCABEL, S.L. presenta los siguientes documentos:

1. Relación de documentos.
2. Proyecto educativo y asistencial (consta de 138 páginas).



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

3. Proyecto de gestión (consta de 17 páginas).
4. Propuesta de educación musical (consta de 10 páginas).
5. Propuesta de iniciación al inglés (consta de 10 páginas).
6. Documentación referida al comedor.
7. Compromiso de adscripción de medios materiales y personales (ANEXO IV).

D. TRASSA, S. COOP. ANDA. DE INTEGRACIÓN presenta los siguientes documentos:

1. Proyecto de gestión organizativa del centro (consta de 83 páginas).
2. Proyecto de Gestión educativa del centro (consta de 184 páginas).
3. Compromiso de adscripción de medios materiales y personales (ANEXO IV).

E. MEGADIVER SOCIEDAD EDUCATIVA, S.L. presenta los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida tanto al órgano de contratación como a la mesa de contratación de confidencialidad del contenido del sobre B al amparo del artículo 140 TRLCSP.
2. Índice de documentos.
3. Documento denominado "Propuesta pedagógica, organizativa y de gestión (consta de 505 páginas numeradas, más otras sin numerar relativas al Proyecto de Gestión, entre otras, las titulaciones académicas, informes de vida laboral, documento de retenciones por IRPF(modelo 145) contratos de trabajo referentes a: D^a Inmaculada Granero Gallardo; D^a Belén Roldán Morales; D^a Elena Romero Galdón; D^a María del Mar Diez Richart; D^a María Isabel Ortega Alfaro y D^a Cristina Yudes Velázquez). El último documento del documento se refiere al compromiso de adscripción de medios materiales y personales (ANEXO IV).
4. Documento denominado "*Desarrollo de experiencias docentes en el primer ciclo de Educación Infantil*", "*Musi una aventura musical*".
5. Documento denominado Autoprotección de centros (consta el membrete de la Junta de Andalucía y no consta numerado).
6. Documento denominado "*Séneca. Manual de usuario –Primer ciclo de educación infantil-*"(consta el membrete de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía).
7. Lápices y una agenda infantil a modo de ejemplo.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Tras la apertura de los sobres, se les invita a los representantes de los licitadores a que manifiesten las dudas que tengan y soliciten las aclaraciones que consideren convenientes. Las dudas y aclaraciones versaron, entre otras cuestiones, sobre la composición de la mesa, el procedimiento a seguir, plazos, informes técnicos. Todas ellas fueron resueltas en su integridad por la Mesa de Contratación.


A continuación, la Mesa por UNANIMIDAD de los miembros asistentes acuerda:

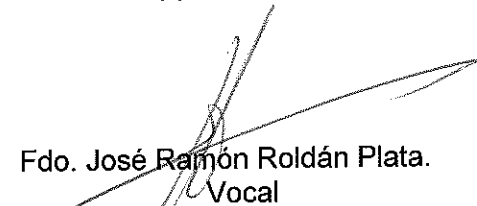
Primero y único.- Solicitar la asistencia técnica del servicio de planificación y escolarización de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación para que un/a Técnico/a Especialista en la materia en colaboración con la Técnico del Ayuntamiento D^a Francisca Caba Jiménez y en coordinación con el resto de miembros de la Mesa proceda a la valoración de los criterios de adjudicación que afectan al contenido del Sobre B (y especificados al principio del presente acta; clausula 12.5 del PCA).

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13 y 25 horas y cinco minutos del día 26 de agosto de 2014.


Fdo. Francisco Plata Plata
Presidente


Fdo. Dolores Mateo García.
Vocal


Fdo. Alejandra Cristina Olmedo Rubio
Vocal


Fdo. José Ramón Roldán Plata.
Vocal


Fdo. Elena Ayllón Blanco.
Vocal


Fdo. Ángel Martín Lagos Carreras.
Secretario-vocal